

RESOLUCIÓN Nº 3719

La Plata, 11 de febrero de 2025

VISTO: El artículo 22, incisos 1, 6 y 10, de la Ley N° 11.868 (y modif.); las Resoluciones N° 1861, de fecha 4 de junio de 2013, N° 2239, de fecha 27 de octubre de 2015, y N° 3156, de fecha 7 de febrero de 2023; y ------CONSIDERANDO: -----Que, el artículo 22 de la Ley N° 11.868, en sus 1. incisos 1, 6 y 10, establece -en lo atinente a la presenteque corresponde al Consejo dictar su reglamentación, designar a su personal, y crear, organizar y dirigir la Escuela Judicial. -----2. Que, por Resolución N° 1861/2013, este Consejo aprobó la organización de la Escuela Judicial. En su artículo 13, estableció que la duración en el cargo del Director de la Escuelaes de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido. ----Que, mediante Resolución N° 2239/2015, se modificó el artículo 13 de la Resolución N° 1861/2013, reduciendo el plazo del mandato del Director de la Escuela Judicial a dos (2) años. -----4. Que, a través de la Resolución N° 3156/2023, se designó por el término de dos (2) años en el cargo de Director de la Escuela Judicial al Dr. Pablo Roberto Perel (art. 1°), supeditando la asunción y el ejercicio del cargo a la acreditación de la concesión de la licencia respectiva



RESOLUCIÓN Nº 3719

por parte del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, al prestar servicios en dicho Organismo (art. 2). --Que, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2° de la Res. 3156/2023, el Dr. Pablo Roberto Perel tomó posesión del cargo el día 14 de febrero de 2023, según surge del acta N° 128, obrante a fs. 179, del Libro de Actos Protocolares de este Consejo de la Magistratura. ----Que, de lo expuesto hasta aquí, surge que el Dr. Pablo Roberto Perel cesa en sus funciones como Director de la Escuela Judicial el día 14 de febrero de 2025. Frente a ello, y a los fines de posibilitar una adecuada organización de la aludida Escuela, este Consejo estima oportuno y conveniente prorrogar hasta el día 1 de marzo de 2025 el mandato vigente del Dr. Perel en el cargo de Director de la Escuela Judicial. -----Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, ----------- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA ---------- PROVINCIA DE BUENOS AIRES ----------- RESUELVE: ------Artículo 1º: Prorrogar hasta el día 1 de marzo de 2025 la duración del mandato vigente del Dr. Pablo Roberto Perel, en el cargo de Director de la Escuela Judicial. -----



RESOLUCIÓN Nº 3719

Artículo	2°:	Registrese	У	notifíquese	al	Dr.	Perel.
Cumplido,	arch	ívese					
Resolució	n N°3	719					

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi Secretario

Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires Dra. Patricia Fabiana dehoa Consejera designada Para presidir la sesión Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires 3 a